****Recomendaciones actualizadas de la WCS sobre el borrador 1 del Marco Global de Biodiversidad Post-2020**

**Introducción a WCS**

La Sociedad para la Conservación de la Vida Silvestre ([WCS](https://www.wcs.org/)) es una organización no gubernamental (ONG) internacional que lleva más de 125 años trabajando en todo el mundo para salvar la vida silvestre y los lugares salvajes. Tenemos programas de conservación sobre el terreno en más de 60 países de Asia, África, el Pacífico y América que trabajan en colaboración con los gobiernos, los pueblos indígenas y las comunidades locales, el sector privado y las partes interesadas en los esfuerzos de conservación basados en la ciencia.

Por favor, póngase en contacto con la Dra. Susan Lieberman [(](mailto:slieberman@wcs.org)slieberman@wcs.org) y Alfred DeGemmis [(](mailto:adegemmis@wcs.org)adegemmis@wcs.org) si tiene alguna pregunta sobre el contenido de este documento.

**Principales cambios sustanciales de nuestra primera declaración de posición sobre el proyecto 1**

La WCS publicó nuestras recomendaciones iniciales sobre el Borrador 1 del Marco Global de Biodiversidad (MGB) en agosto de 2021 [[enlace](https://c532f75abb9c1c021b8c-e46e473f8aadb72cf2a8ea564b4e6a76.ssl.cf5.rackcdn.com/2021/08/18/48l5o36zgn_WCS_Recommendations_on_Draft_1_of_the_GBF_9_August_2021_EN_PDF_.pdf)]. Esta versión actualizada (publicada en en enero de 2021) se ha simplificado para centrarse en las áreas de divergencia entre las Partes durante el Grupo de Trabajo Abierto sobre el MGB post-2020 (‘GCTA’). Para ayudar a las Partes, nos hemos esforzado por simplificar nuestras recomendaciones de objetivos y metas.

Las actualizaciones sustanciales incluyen:

* Nuestras recomendaciones para el Objetivo A y las Metas 1-3 utilizan ahora un lenguaje estandarizado para priorizar las áreas de conservación (por ejemplo, "ecosistemas altamente intactos y otras áreas de particular importancia para la biodiversidad"), basándose en las propuestas de las Partes durante la sesión virtual del GTCA. Con ello se pretende reducir la confusión y garantizar que estos objetivos y metas sean relevantes para todas las Partes.
* Hemos perfeccionado nuestras orientaciones sobre los indicadores principales de la integridad de los ecosistemas, las medidas de conservación basadas en la zona y la explotación y el comercio de especies silvestres tras las intervenciones de las Partes y las consultas realizadas después de las sesiones virtuales del GTCA en agosto.
* Hemos modificado nuestra propuesta de la Meta 3 para abordar la necesidad de respetar el uso y los derechos consuetudinarios de los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluido el derecho al consentimiento libre, previo e informado (CLPI) como condición previa para el establecimiento de medidas de conservación basadas en la zona. Esto debe ser apoyado por objetivos sólidos sobre la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales (véase más adelante).
* Hemos actualizado nuestras propuestas sobre la movilización de recursos para reflejar las nuevas y ambiciosas cifras financieras en línea con las propuestas realizadas durante las sesiones virtuales del GTCA.

**Recomendaciones actualizadas de la CMC sobre el borrador 1 del FG**

***Impresiones y preocupaciones generales***

En general, la WCS apoya la estructura propuesta del FG en el borrador 1, con objetivos orientados a los resultados para el estado de la biodiversidad y metas orientadas a la acción que miden las intervenciones para la conservación, el uso sostenible y la distribución de los beneficios de los recursos genéticos. La WCS apoya firmemente los objetivos orientados a resultados para 2030, ya sea en los hitos o en cualquier otra parte del marco.

Además, acogemos con satisfacción el papel reforzado de los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como de los poseedores de conocimientos tradicionales, como líderes y socios fundamentales en la conservación de la biodiversidad. Esto puede reforzarse en todo el marco, con declaraciones de principios generales y modalidades precisas en objetivos clave, como el derecho al consentimiento libre, previo e informado (CLPI) en el contexto de la conservación basada en áreas.

Sin embargo, el nivel de ambición sigue siendo insuficiente en relación con los compromisos políticos anteriores, como el [Compromiso de los Líderes por la Naturaleza](https://www.leaderspledgefornature.org/), el [Pacto por la Naturaleza del G7](https://www.g7uk.org/wp-content/uploads/2021/06/G7-2030-Nature-Compact-PDF-120KB-4-pages.pdf) y otras declaraciones respaldadas por los gobiernos de las Partes del CDB, por ejemplo, a través de la [Declaraciónde los Líderes deGlasgowsobre los Bosquesy el Uso de la Tierra](https://ukcop26.org/glasgow-leaders-declaration-on-forests-and-land-use/) o las [recomendaciones de](http://www.coralpost2020.org/) los miembros de [la Iniciativa Internacional de Arrecifes de Coral](http://www.coralpost2020.org/). El FG post-2020 también debe abordar de forma ambiciosa el papel de la conservación de la biodiversidad y nuestra relación con la naturaleza en las pandemias de origen zoonótico, y su prevención. Por lo tanto, el FG post-2020 debe:

* **Dar prioridad a los ecosistemas que necesitan una atención especial:** La WCS entiende que las Partes quieran que los objetivos y las metas sean universalmente relevantes para todas las Partes. Sin embargo, nos sigue preocupando que esos objetivos y metas generalizados eliminen las referencias a ciertos tipos de ecosistemas que son críticos para la biodiversidad mundial y/o están amenazados. Los arrecifes de coral, por ejemplo, están perdiendo la atención de la Meta 10 de Aichi y los bosques están perdiendo referencias específicas en la Meta 5 de Aichi. Si las Metas y los Objetivos siguen siendo generales, entonces estos ecosistemas, y otros como los pastizales, las turberas, etc., tal y como están delineados a través de la [tipología de ecosistemas de la UICN](https://portals.iucn.org/library/sites/library/files/documents/2020-037-En.pdf), deben recibir una atención significativa en el marco de seguimiento, y ser apoyados firmemente a través de redes y plataformas adecuadas hasta 2030.
* **Ayude a prevenir la próxima pandemia mundial de origen zoonótico: La pandemia mundial de** COVID-19 sigue causando un sufrimiento extraordinario y afectando a la vida de personas de todo el mundo. La comunidad internacional ha reconocido ampliamente la contribución de los enfoques de "Una sola salud" que incluyen la biodiversidad para prevenir la próxima pandemia mundial de origen zoonótico. Los objetivos y metas del FGB deben hacer operativas estas declaraciones de intenciones comprometiéndose a cambiar las políticas de explotación, comercio y consumo de las Partes del CDB que tengan un impacto negativo en la biodiversidad o que presenten un riesgo de propagación de patógenos zoonóticos.
* **Incluir un marco de seguimiento sólido y un mecanismo de aplicación.** Un conjunto sólido y claro de indicadores como parte del marco de seguimiento apoyará a las Partes en la consecución colectiva de sus objetivos. La WCS está muy preocupada por algunos de los indicadores principales presentados en [el WG2020/3/3/ADD1](https://www.cbd.int/doc/c/d716/da69/5e81c8e0faca1db1dd145a59/wg2020-03-03-add1-en.pdf), así como por la falta de claridad en el proceso de discusión de los indicadores clave que entran en las categorías de componentes y complementarios. Debe establecerse un proceso claro que permita la adopción de un marco de seguimiento completo como parte del MGB en la CoP15 del CDB, incluso si se realizan ajustes para la CoP16.

***Misión 2030***

La WCS se une a muchas organizaciones asociadas para recomendar a las Partes que adopten una Misión 2030 con el objetivo de lograr un mundo "positivo para la naturaleza" que en la práctica suponga una ganancia neta en el estado de la biodiversidad y las contribuciones de la naturaleza a las personas para 2030 (Locke et al. [2021](https://f.hubspotusercontent20.net/hubfs/4783129/Nature%20Positive%20The%20Global%20Goal%20for%20Nature%20paper.pdf)).

En este sentido, nos preocupa la nota a pie de página 8 del proyecto de Misión 2030, que afirma que poner la biodiversidad en la senda de la recuperación "implica la necesidad de estabilizar el ritmo de pérdida de biodiversidad". El objetivo de las Partes debería ser detener y revertir la pérdida de biodiversidad en lugar de estabilizar el ritmo de pérdida que seguirá amenazando la biodiversidad y nuestro propio bienestar.

Teniendo en cuenta las propuestas realizadas por las Partes en las sesiones virtuales del GTCA, la CMC propone lo siguiente para la declaración de la Misión 2030:

|  |
| --- |
| ***Misión propuesta para 2030:*** *"Tomar medidas urgentes en toda la sociedad para revertir la pérdida de biodiversidad y lograr un mundo positivo para la naturaleza en 2030 en beneficio del planeta y de todas las personas".* |

*Versión editada: La misión del marco para el período hasta 2030, hacia la visión de 2050 es: ~~"~~Tomar medidas urgentes en toda la sociedad para invertir la pérdida de biodiversidad y lograr un mundo positivo para la naturaleza ~~conservar y utilizar de forma sostenible la biodiversidad y garantizar el reparto justo y equitativo de los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos, para poner la biodiversidad en la senda de la recuperación~~ para 2030 en beneficio del planeta y de todas las personas". ~~8~~*

***Objetivos 2050 e hitos 2030***

La WCS apoya en general el alcance y la intención de los Objetivos 2050 y sus Hitos 2030, aunque creemos que deben ser mucho más ambiciosos. Tomamos nota de que las Partes han expresado su preocupación por la complejidad del marco, y entendemos esas preocupaciones. Sin embargo, la atención debe centrarse en los resultados que deben alcanzarse en 2030, y no en 2050. Por lo tanto, apoyamos que se sigan incluyendo hitos para 2030 o, preferiblemente, que se cambien los objetivos para centrarse en 2030.

Las enmiendas que proponemos se centran en el Objetivo A y sus hitos en el párrafo 11 del Proyecto 1.

* **Objetivo A, sobre conservación y restauración de la biodiversidad:**

La WCS apoya firmemente el lenguaje sobre la mejora de la integridad de todos los ecosistemas en el borrador del Objetivo A. La integridad del ecosistema, que se refiere a la composición, estructura y función de un ecosistema en relación con su estado natural (o rango natural de variabilidad) o estado de referencia, y por lo tanto su capacidad para proporcionar la funcionalidad esperada del ecosistema, es esencial. La medición de la integridad del ecosistema (véase el recuadro siguiente) puede ser más compleja que la medición de la extensión (por ejemplo, mediante herramientas de teledetección), pero captará aspectos clave de los ecosistemas, como la conectividad estructural y funcional. [Aquí](http://www.wcs.org/cbd) se puede consultar un documento de preguntas frecuentes sobre la integridad de los ecosistemas en la mayoría de los idiomas de la ONU.

*Nota 1 sobre la cuantificación de la meta:* Será un reto llegar a un número o porcentaje basado en la evidencia para el aumento de la extensión e integridad de los diferentes tipos de ecosistemas. Por lo tanto, la WCS recomienda que las Partes se centren en un objetivo de aumento neto de la extensión y la integridad de los ecosistemas para 2030, a nivel mundial, a través de una variedad de intervenciones de conservación y restauración en todos los ecosistemas y geografías. Las mediciones variarían según el tipo de ecosistema. Sin embargo, debe haber una nota a pie de página o una definición en el glosario que garantice que la ganancia neta no se logre mediante una reducción ilimitada de la extensión y la integridad de los ecosistemas que se compense con la futura restauración de la integridad en otras áreas. No podemos conseguir una ganancia neta global sin conservar los ecosistemas altamente intactos (terrestres, de agua dulce y marinos) mediante la protección y la evitación de la degradación y la pérdida, como se explica a continuación.

*Nota 2 sobre "ecosistemas altamente intactos": Para* lograr una mejora global, o una ganancia neta, de la integridad de los ecosistemas será necesario conservar los ecosistemas altamente intactos (o de muy alta integridad) a escala nacional y global, así como restaurar, cuando sea posible, su entorno. La conservación de los ecosistemas altamente intactos es un punto clave del borrador de la Meta 1. Las propuestas actualizadas de la WCS (más abajo) refuerzan los vínculos entre el Objetivo A y las Metas 1, 2 y 3 utilizando un lenguaje coherente. **"Ecosistemas altamente intactos y otras áreas de particular importancia para la biodiversidad"** es una forma de estandarizar el lenguaje entre el Objetivo A y las Metas 1, 2 y 3, y se basa en el lenguaje adoptado en la Meta 11 de Aichi. También se alinearía con el concepto de Áreas Clave para la Biodiversidad y otras herramientas que se utilizan para identificar áreas importantes para la biodiversidad a nivel nacional, que pueden incluir ecosistemas naturales, seminaturales y productivos donde contribuyen a la persistencia de la biodiversidad, reconociendo al mismo tiempo el papel único de los ecosistemas naturales altamente intactos a escala global.

Con respecto a los componentes de este objetivo que abordan la conservación de las especies, la WCS insta a las Partes a detener la extinción de especies inducida por el hombre para 2030**.** Un objetivo basado en la tasa no es adecuado, ya que puede ser fácilmente manipulado debido a la recopilación y evaluación de datos y no es suficientemente ambicioso. La WCS también apoya firmemente el lenguaje sobre el aumento de la abundancia de las poblaciones de especies -o "mantener las especies comunes" [**nótese** las especies nativas y no invasivas, y no sólo las que prosperan en hábitats degradados]- como parte de un esfuerzo general para mejorar la integridad ecológica.

Con la debida consideración a las propuestas hechas por las Partes en las sesiones virtuales del GTCA, la CMC propone lo siguiente para el Objetivo A y sus Hitos, así como una propuesta alternativa para un Objetivo 2030:

|  |
| --- |
| ***Objetivo propuesto A (preferiblemente para 2030):*** *Se mejora el estado de la biodiversidad y la integridad ecológica mundial mediante enfoques de conservación basados en los derechos que conservan, restauran y conectan ecosistemas altamente intactos y otras áreas de especial importancia para la biodiversidad; evitan el colapso de ecosistemas vulnerables; detienen la extinción de especies y aumentan la abundancia de la población de especies nativas; y mantienen la diversidad genética dentro de las especies."* |

Si las Partes desean mantener los Objetivos 2050 y los Hitos 2030, el objetivo anterior seguiría siendo relevante, y se proponen los siguientes como Hitos:

*Hito A.1: Aumento neto de la extensión y la integridad, incluida la conectividad, de los ecosistemas muy intactos y de otras zonas de especial importancia para la biodiversidad, incluidos los ecosistemas seminaturales o productivos cuando proceda, e inversión del declive de los ecosistemas vulnerables al colapso.*

*Hito A.2: Se detienen las extinciones de especies inducidas por el hombre, se reduce el riesgo global de extinción en al menos un 20%, y la abundancia media de la población y la distribución de las especies autóctonas en todos los niveles tróficos se incrementa en un 20% de media.*

*Hito A.3: Aumento de la proporción de especies que mantienen al menos el 90% de su diversidad genética.*

**Indicadores principales del Objetivo A:**

La WCS sigue muy preocupada por el hecho de que los indicadores principales propuestos para el Objetivo A se centran únicamente en la extensión de los ecosistemas, en lugar de su integridad. Esto presenta importantes lagunas, incluyendo (pero sin limitarse a) el hecho de que los ecosistemas marinos no siempre se evalúan por su extensión. Además, el Índice de Hábitat de Especies (A.0.4) que se propone no mide la integridad de los ecosistemas, no aborda todas las especies (por ejemplo, las especies marinas) y carece de revisión por pares, como se señala en las respuestas de las Partes a la encuesta sobre los indicadores principales ([OSACTT/24/INF/29](https://www.cbd.int/doc/c/e068/9905/299212eac8dc52bac49de7ba/sbstta-24-inf-29-en.pdf)).

**Vemos tres posibles formas de abordar esta cuestión:**

**En primer lugar**, las Partes podrían aprovechar las herramientas disponibles y estandarizadas a nivel mundial para evaluar la integridad relativa, o intacta, de los ecosistemas. La WCS recomienda el [**Índice de Intactidad de los Ecosistemas (IIE)**](https://conbio.onlinelibrary.wiley.com/doi/full/10.1111/conl.12692) aprobado por la Asociación de Indicadores de Biodiversidad (BIP) [actualmente incluido como a.32], que mide la integridad relativa de los ecosistemas terrestres utilizando conjuntos de datos globales sobre las presiones antropogénicas que causan una pérdida en la extensión y/o integridad (condición) de los ecosistemas terrestres. Este indicador puede complementarse con conjuntos de datos subglobales, en su caso, y con otras medidas en el ámbito marino (donde existen indicadores similares estandarizados y basados en la presión).

**En segundo lugar**, las Partes podrían enmendar el apartado A.0.1 para que haga referencia a la *"Extensión e integridad de ecosistemas ~~naturales y modificados~~ seleccionados (es decir, bosques, sabanas y praderas, humedales, turberas, manglares, marismas, arrecifes de coral, pastos marinos, ~~macroalgas~~ y hábitats intermareales)",* seleccionando el indicador más apropiado por tipo de ecosistema. Recomendamos que estas opciones específicas de los ecosistemas se incluyan actualmente en el nivel de indicadores complementarios:

* El [**Índice de Integridad del Paisaje Forestal (FLII)**](https://www.forestlandscapeintegrity.com/): el primer índice acumulativo y espacialmente explícito que integra datos globales sobre a) la extensión de los bosques, b) las presiones antropogénicas localizadas y directamente observables, c) las presiones antropogénicas difusas inferidas en base a la proximidad de las presiones localizadas, y d) la alteración antropogénica de la conectividad de los bosques. El índice puede ser escalado a límites jurisdiccionales o ecológicamente relevantes, incorporar otros datos relevantes, y está disponible sin coste alguno para las Partes para la presentación de informes.
* **"Cobertura de coral vivo y otros grupos bentónicos clave",** tal y como propusieron la Iniciativa Internacional de Arrecifes de Coral y las Partes en respuesta a la encuesta sobre indicadores principales durante el OSACTT-24. Esto aprovecha los esfuerzos existentes a escala nacional de las Partes del CDB, así como de la Red Mundial de Vigilancia de Arrecifes de Coral (GCRMN) para apoyar a las Partes en la presentación de informes sobre los ecosistemas de arrecifes de coral en todo el mundo, y combinaría efectivamente los [**indicadores**](https://www.icriforum.org/wp-content/uploads/2020/05/Indicators-scaled.jpg) a.13, a.14, a.20 y a.21 [**recomendados por la ICRI**](https://www.icriforum.org/wp-content/uploads/2020/05/Indicators-scaled.jpg) en el proyecto de marco de vigilancia.

**En tercer lugar**, las Partes podrían adoptar un indicador principal provisional sobre la "Integridad de los ecosistemas seleccionados" (véanse los tipos de ecosistemas más arriba), que sería perfeccionado por el Grupo de Expertos Técnicos ad hoc teniendo en cuenta el asesoramiento de los expertos técnicos y de las Partes.

***Metas de acción para 2030***

WCS recomienda las siguientes propuestas para las metas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 14, 18 y 19.

* **Meta 1, sobre la ordenación del territorio y los ecosistemas intactos:**

La WCS apoya firmemente la Meta 1, que se centra en la ordenación del territorio y la conservación de los ecosistemas altamente intactos como medios para evitar el cambio de uso de la tierra y el mar como principales impulsores de la pérdida de biodiversidad. Como se ha descrito anteriormente, el Objetivo A no es alcanzable sin las acciones descritas en las Metas 1, 2 *y* 3 (entre otras).

*En cuanto al alcance de la planificación espacial:* La WCS observa que algunas Partes expresaron su preocupación por la cobertura total de la planificación espacial (100% de las áreas terrestres y marítimas). La WCS apoya firmemente una meta ambiciosa de planificación espacial integral, que puede lograrse para 2030 y es necesario para orientar las políticas en torno a la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad.

*En cuanto al lenguaje sobre "áreas intactas y silvestres":* Reconocemos que algunas Partes solicitaron mayor claridad en las definiciones de áreas "intactas" y "silvestres". WCS propone que este lenguaje se refiera a una formulación estándar que aborde el papel único de los ecosistemas altamente intactos, o de alta integridad, para la conservación de la biodiversidad y otros objetivos globales sobre el cambio climático y el desarrollo sostenible. Sin embargo, también reconocemos que términos como "intacto" y "salvaje" implican una medida binaria que puede variar en diferentes contextos. Por lo tanto, recomendamos que las Partes utilicen una terminología coherente de "altamente intacto", que reconozca que la intactidad y la integridad se miden en un continuo o espectro, y que será necesario identificar y declarar los umbrales de "altamente intacto".

Por último, la meta debería buscar la gestión integrada, incluyendo cualquier cambio político necesario, en lugar de la planificación espacial por sí sola.

Con la debida consideración a las propuestas hechas por las Partes en las sesiones virtuales del GTCA, incluyendo la propuesta hecha por WCS, TNC y WWF, WCS propone lo siguiente para la Meta 1:

|  |
| --- |
| ***Meta propuesta 1:*** *Todos los ecosistemas terrestres, de agua dulce y marinos están sujetos a planes espaciales que incluyan la biodiversidad y estén basados en los derechos, que garanticen una gestión sostenible, que eviten la degradación causada por las infraestructuras y otros factores de cambio en el uso de la tierra y el mar, que conserven y restauren ecosistemas muy intactos y otras áreas de especial importancia para la biodiversidad, y que aseguren el uso y los derechos consuetudinarios de los pueblos indígenas y las comunidades locales.* |

* **Meta 2, sobre la restauración de los ecosistemas:**

La WCS acoge con satisfacción la Meta 2, que es una nueva adición centrada en la restauración de los ecosistemas. Los esfuerzos de restauración, siempre que sea posible, en torno a ecosistemas intactos y funcionales serán esenciales para alcanzar el Objetivo A.

La WCS tiene dos preocupaciones. En primer lugar, a la hora de establecer cualquier meta cuantitativo, es esencial que las zonas que cuenten con él alcancen realmente la metas de restauración (en lugar de formar parte de una mera promesa de acción futura). En segundo lugar, la restauración es una intervención clave para la conservación, pero es secundaria con respecto a la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de los ecosistemas existentes. Hay muy pocas pruebas de la restauración completa de la integridad de los ecosistemas, incluida su función, para una variedad de tipos de ecosistemas, y este objetivo debería evitar los incentivos perversos que conducen a resultados negativos para la biodiversidad, como la plantación de, por ejemplo, bosques de monocultivo o la forestación de tierras que no estaban cubiertas previamente por bosques.

Teniendo en cuenta las propuestas realizadas por las Partes en las sesiones virtuales del GTCA, la CMC propone lo siguiente para la Meta 2:

|  |
| --- |
| ***Meta propuesta 2:*** *[Al menos el 20% de] los ecosistemas terrestres, de agua dulce y marinos degradados se restauran con éxito, incluso a través de iniciativas indígenas y locales, hasta alcanzar las líneas de base adecuadas, contribuyendo a la mejora global de la integridad ecológica mediante la conexión de ecosistemas muy intactos y otras áreas de especial importancia para la biodiversidad, evitando el colapso de los ecosistemas vulnerables y aumentando la abundancia de la población de especies nativas.* |

* **Meta 3, sobre las medidas de conservación por zonas (y "30x30")**

La WCS apoya firmemente la Meta 3, que presenta un sucesor sólido y basado en la evidencia de la Meta 11 de Aichi sobre las medidas de conservación basadas en el área.

La WCS elogia el que se siga prestando atención a los aspectos cualitativos de la conservación basada en áreas, incluyendo la ubicación de las medidas basadas en áreas en zonas importantes para la biodiversidad (incluyendo, pero sin limitarse a, las áreas reconocidas como Áreas Clave para la Biodiversidad o Áreas Marinas Ecológica y Biológicamente Significativas), y asegurando que se gobiernan y gestionan de forma efectiva y equitativa, que son ecológicamente representativas y que están bien conectadas.

Además, la WCS reitera nuestra posición del OSACTT-24 de que *al menos* el 30% de las áreas terrestres y marinas mundiales es la cantidad mínima necesaria para conservar la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas necesarios para cumplir los Objetivos A y B, así como las metas más amplios sobre el cambio climático y el desarrollo sostenible. La WCS se opone a las intervenciones de las Partes que pretenden poner entre paréntesis o reducir esta cifra.

Por último, proponemos que se incluya la palabra "eficaz" antes de conservación, para demostrar que mientras la gestión eficaz puede medirse en términos de ciertos insumos, la conservación eficaz se mediría en términos de biodiversidad y resultados ecológicos y sociales.

Teniendo en cuenta las propuestas realizadas por las Partes en las sesiones virtuales del GTCA, la CMC propone lo siguiente para la Meta 3:

|  |
| --- |
| ***Meta propuesta 3:*** *Al menos el 30 por ciento de los ecosistemas terrestres, de agua dulce y marinos, especialmente los ecosistemas altamente intactos y otras áreas de particular importancia para la biodiversidad, están efectivamente protegidos y conservados a través de sistemas de áreas protegidas gobernados y gestionados de forma equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados, y otras medidas de conservación basadas en áreas que prohíben las actividades perjudiciales para el medio ambiente, están integradas en paisajes terrestres y marinos más amplios, y aseguran el uso y los derechos consuetudinarios de los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluyendo su derecho al consentimiento libre, previo e informado.* |

**Recomendamos al menos dos indicadores principales para el proyecto de Objetivo 3:**

1. **Cobertura de superficie (en porcentaje) de áreas protegidas y conservadas,** a escala nacional y mundial, con desgloses clave, si se mantienen, para medir la cobertura de ecosistemas altamente intactos y otras áreas importantes para la biodiversidad (por ejemplo, mediante la aplicación adecuada al contenido de estándares mundiales como Áreas Clave para la Biodiversidad, Áreas Ecológica y Biológicamente Significativas, arrecifes de coral, etc., cuando se disponga de datos).
2. La **eficacia de las áreas protegidas y conservadas,** que idealmente debería medirse en términos de resultados ecológicos y sociales. Aunque el actual indicador principal 3.0.1 parece tener un desglose según la Base de Datos Mundial sobre la Eficacia de la Gestión de las Áreas Protegidas (GD-PAME), cualquier indicador relacionado con PAME debe desarrollarse más, quizás utilizando el Estándar de la Lista Verde de la UICN, para documentar algo más que si se han realizado evaluaciones de PAME. La información de esas evaluaciones debe ser estandarizada para permitir evaluaciones globales de la eficacia y el impacto de las medidas de conservación basadas en áreas. El nicho de este indicador principal sería si se han logrado los resultados de biodiversidad deseados a nivel de sitio mediante medidas de conservación basadas en el área.

* **Meta 4, sobre gestión y recuperación de especies**

La WCS acoge con satisfacción la Meta 4, que aborda las acciones de gestión proactiva para permitir la conservación y recuperación de las especies, contribuyendo así directamente a los Objetivos e Hitos.

Seguimos creyendo que un objetivo que aborde los conflictos entre los seres humanos y la vida silvestre es una adición importante al MGB. Sin embargo, queremos señalar que la extirpación de una especie de un área determinada podría reducir efectivamente el conflicto entre humanos y vida silvestre. Por lo tanto, la WCS cree que el objetivo debería ajustarse para buscar la coexistencia de los seres humanos con poblaciones sanas de vida silvestre. También creemos que el conflicto entre los seres humanos y la vida silvestre puede ser preferible en el Objetivo B que en el Objetivo A, porque aborda más directamente la relación entre los seres humanos y el medio ambiente en general.

Teniendo en cuenta las propuestas realizadas por las Partes en las sesiones virtuales del GTCA, la CMC propone lo siguiente para la Meta 4:

|  |
| --- |
| ***Meta propuesta 4:*** *Implementar acciones de gestión activa para permitir la conservación y recuperación de las especies y la diversidad genética de las especies silvestres y domesticadas, incluso a través de la conservación ex situ, y gestionar eficazmente las interacciones entre los seres humanos y la vida silvestre para evitar o reducir los conflictos entre los seres humanos y la vida silvestre, manteniendo las poblaciones de especies.* |

* **Meta 5, sobre recolección, comercio y uso de especies silvestres**

La WCS da la bienvenida a la Meta 5, que aborda las amenazas que suponen para la biodiversidad y la salud humana y animal la explotación y el uso ilegal, insostenible o inseguro de las especies silvestres. Sin embargo, la WCS cree que el borrador de la Meta requiere más aclaraciones para responder adecuadamente a un desafío central del FG post-2020: cambiar la forma de actuar para evitar el colapso ecológico y la amenaza de futuras pandemias de origen zoonótico.

A los patógenos, como el virus que causó la pandemia de COVID-19, no les importa la sostenibilidad o la legalidad de los animales individuales. El comercio biológicamente sostenible o legal puede amenazar la salud humana o animal tanto como el comercio ilegal o insostenible (y a veces es una amenaza incluso mayor). Aunque la aclaración de la palabra "seguro" para referirse a la salud humana es bienvenida, será un reto definir los umbrales de riesgo adecuados. Reconociendo el coste de la pandemia de COVID-19, y que otra pandemia de este tipo podría ser incluso peor, sugerimos que se defina como "sin riesgo de propagación de patógenos", en línea con los enfoques precautorios y basados en la ciencia.

Por lo tanto, instamos encarecidamente a las Partes a que se aseguren de que la Meta 5, como uno de las metas destinados a reducir las amenazas a la biodiversidad, establezca claramente que la explotación de las especies silvestres no debe permitirse a menos que sea demostrablemente legal; biológica y ecológicamente sostenible; efectivamente regulada y aplicada; y que no presente ningún riesgo para la salud humana o animal.

Por último, la WCS sigue oponiéndose firmemente a la fusión de los proyectos de Metas 5 (que trata de las amenazas a la biodiversidad) y 9 (que trata de los beneficios de la utilización sostenible), que reduciría de alguna manera el enfoque del Meta 5 en la eliminación de las amenazas a la biodiversidad por la sobreexplotación. Los conceptos de ambos están relacionados (al igual que muchos objetivos y metas), pero la aplicación de las metas y la medición del éxito requerirán indicadores diferentes.

Teniendo en cuenta las propuestas realizadas por las Partes en las sesiones virtuales del GTCA, la CMC propone lo siguiente para la Meta 5:

|  |
| --- |
| ***Meta propuesta 5:*** *Garantizar que la explotación, el comercio y el uso de las especies silvestres sean legales, sostenibles, estén efectivamente regulados y se apliquen, y no supongan un riesgo de propagación de patógenos a los seres humanos, la fauna silvestre u otros animales.* |

**Recomendamos tres indicadores principales para el Objetivo 5:**

1. **Tendencias en la explotación y el comercio ilegales:** Recomendamos basarse en el indicador principal propuesto 4.0.1, que tiene limitaciones de datos bien documentadas, para desarrollar un indicador compuesto que aborde las especies terrestres y marinas protegidas tanto por la legislación nacional como por las protecciones internacionales de la CITES y la CMS.
2. **Tendencias de la sostenibilidad biológica o ecológica de la explotación y el comercio legales:** Recomendamos utilizar las evaluaciones de la Lista Roja de la UICN sobre el estado de conservación y las tendencias de las especies que se explotan comercialmente, incluidas, entre otras, las que son objeto de comercio internacional, o que están incluidas en los apéndices de la CMS o la CITES.
3. **Eliminación de la explotación y el comercio que suponen un riesgo para la salud humana:** Recomendamos que las Partes informen sobre la adopción de leyes o reglamentos que prohíban o restrinjan estrictamente el comercio y los mercados nacionales e internacionales de determinados taxones, en particular aves y mamíferos, que presentan riesgos conocidos de propagación de patógenos.

* **Meta 7, sobre la contaminación**

La WCS acoge con satisfacción la Meta 7, que aborda la contaminación de todas las fuentes que afecta a la biodiversidad, la función de los ecosistemas y la salud humana.

La WCS reconoce el enfoque histórico en cuestiones de exceso de nutrientes, pesticidas y plástico, pero alentamos firmemente una referencia a la necesidad de una acción más ambiciosa sobre la contaminación lumínica y acústica, en particular el ruido antropogénico submarino. Esta forma de contaminación ha sido objeto de debate en varias reuniones intergubernamentales importantes.

Hemos propuesto una enmienda que equilibraría el enfoque de esta meta en una gama más amplia de contaminantes y evitaría cifras que podrían carecer de base científica y, por tanto, obstaculizar las negociaciones. En última instancia, todos los contaminantes deben reducirse a niveles que no sean perjudiciales para la biodiversidad y la salud humana.

Teniendo en cuenta las propuestas realizadas por las Partes en las sesiones virtuales del GTCA, la CMC propone lo siguiente para la Meta 7:

|  |
| --- |
| ***Meta propuesta 7:*** *Reducir la contaminación de todas las fuentes, incluidos los nutrientes, los plaguicidas, los plásticos, el ruido y la luz, a niveles que no sean perjudiciales para la biodiversidad y las funciones de los ecosistemas y la salud humana.* |

* **Meta 8, sobre el cambio climático**

La WCS apoya firmemente la Meta 8, relativo a la mitigación de los impactos del cambio climático en la biodiversidad.

La WCS celebra que el elemento cuantitativo de esta meta se mida en toneladas de dióxido de carbono equivalente, en lugar de un porcentaje de esfuerzo de mitigación necesario. Esto es más agnóstico para las actividades realizadas fuera del mandato del CDB y es más medible para las Partes a escala nacional y mundial y puede informar las contribuciones determinadas a nivel nacional en el marco del Acuerdo de París.

Sin embargo, instamos a las Partes a prestar atención a los beneficios de mitigación *y* adaptación de los ecosistemas naturales. El elemento cuantitativo y el indicador principal se refieren únicamente al potencial de mitigación de la naturaleza; sin embargo, los enfoques basados en los ecosistemas para la *adaptación* al cambio climático ya han sido reconocidos por las Partes del CDB y deben ser priorizados. Los esfuerzos de adaptación deben tener la misma prioridad en el FG y en las intervenciones asociadas.

Por último, la WCS recomienda el uso del término "soluciones positivas para la naturaleza", tal y como se utiliza en la Misión 2030, con el apoyo de las orientaciones sobre "soluciones basadas en la naturaleza" definidas por la UICN y articuladas a través de otras orientaciones (Seddon et al. [2020](https://onlinelibrary.wiley.com/doi/full/10.1111/gcb.15513)), pero centrándose en los cobeneficios positivos para la biodiversidad.

Con la debida consideración a las propuestas realizadas por las Partes en las sesiones virtuales del GTCA, la CMC propone lo siguiente para la Meta 8 es:

|  |
| --- |
| ***Meta propuesta 8:*** *Minimizar el impacto del cambio climático en la biodiversidad contribuyendo al menos con 10 GtCO2e al año a los esfuerzos globales de mitigación del cambio climático mediante soluciones positivas para la naturaleza, incluyendo la conservación de las reservas naturales de carbono, y salvaguardando y promoviendo enfoques críticos basados en los ecosistemas para la adaptación.* |

* **Meta 14, sobre la integración de los valores de la biodiversidad en la planificación y las políticas**

La WCS apoya firmemente la meta 14, relativa a la integración de la biodiversidad en la planificación y las políticas a todos los niveles y en todos los sectores.

Todas las políticas e inversiones deben someterse a una rigurosa evaluación del impacto ambiental y social (a nivel de proyecto y evaluaciones estratégicas y/o regionales, cuando proceda), incluyendo una sólida determinación de los efectos acumulativos. La meta de estas evaluaciones es evitar o mitigar los impactos negativos sobre la biodiversidad y contribuir a los objetivos generales del MGB post-2020. Aunque la Meta 1 aborda esta cuestión en cierta medida desde una perspectiva espacial, hay una serie de intervenciones adicionales, incluidas las salvaguardias financieras o sectoriales, que pueden utilizarse para evitar resultados negativos.

Teniendo en cuenta las propuestas realizadas por las Partes en las sesiones virtuales del GTCA, la CMC propone lo siguiente para la Meta 14:

|  |
| --- |
| ***Meta propuesta 14:*** *Integrar plenamente los valores de la biodiversidad en la evaluación y aplicación de las políticas e inversiones, a todos los niveles de gobierno y en todos los sectores de la economía, garantizando que todas las actividades y flujos financieros eviten los impactos negativos sobre la biodiversidad y se ajusten a los objetivos de este marco.* |

* **Meta 18, sobre la eliminación de incentivos perjudiciales**

La WCS apoya firmemente la meta 18, que aborda los incentivos perversos y las subvenciones perjudiciales con efectos negativos para la biodiversidad. Apreciamos que esto aborde tanto los incentivos económicos como los reglamentarios.

El lenguaje que hace referencia a las "subvenciones más perjudiciales" es totalmente subjetivo. Aunque puede ser necesario establecer un cierto orden de prioridades, las Partes deberían tratar de eliminar *todas las* subvenciones que se identifiquen como perjudiciales para la biodiversidad (con las excepciones oportunas relacionadas, por ejemplo, con las comunidades con inseguridad alimentaria, caso por caso).

Aunque apoyamos las metas SMART, nos preocupa que la cifra de 500.000 millones de dólares sea una estimación incompleta, que puede no incluir, por ejemplo, las subvenciones a los combustibles fósiles o a la minería con impactos negativos en la biodiversidad. Por tanto, esta cantidad es una estimación muy conservadora. Además, las cifras en dólares cambiarán con el tiempo y, por tanto, lo más probable es que no sean relevantes para 2030. Por lo tanto, recomendamos que las Partes exploren posibles formulaciones alternativas. Sin embargo, hemos optado por proponer cifras en dólares más ambiciosas, de acuerdo con las propuestas realizadas por la mayoría de las Partes durante las sesiones virtuales del GTCA.

Teniendo en cuenta las propuestas realizadas por las Partes en las sesiones virtuales del GTCA, la CMC propone lo siguiente para la Meta 18:

|  |
| --- |
| ***Meta propuesta 18:*** *Eliminar o reorientar todos los incentivos perjudiciales para la biodiversidad de forma justa y equitativa, reduciéndolos en al menos [600.000 millones de dólares] al año a nivel mundial, y garantizar que todos los incentivos, incluidos los económicos y reglamentarios públicos y privados, sean positivos para la biodiversidad.* |

* **Meta 19, sobre recursos financieros**

WCS apoya firmemente la meta 19, que aborda la necesidad de aumentar los recursos financieros para la aplicación de la Convención y el FG después de 2020.

Debe especificarse que los recursos financieros deben estar disponibles para la aplicación de este marco, específicamente, y no para *cualquier* gasto relacionado con la biodiversidad (es decir, no todos los gastos en materia de pesca pueden estar en consonancia con las metas de este marco).

Al igual que en la Meta 18, nos sigue preocupando que las cantidades/cifras específicas en dólares se basen en estimaciones conservadoras y cambien con el tiempo; por lo tanto, es posible que no sean relevantes para 2030. Recomendamos que las Partes exploren posibles formulaciones alternativas si es posible. Sin embargo, proponemos cifras más ambiciosas en dólares, de acuerdo con las propuestas realizadas por la mayoría de las Partes durante las sesiones virtuales del GTCA.

Por último, la consecución de un marco global de biodiversidad exhaustivo, ambicioso y equitativo para después de 2020 requerirá un aumento de los recursos financieros de todas las fuentes y de todas las Partes, pero especialmente de aquellos países en los que el consumo per cápita genera un impacto desproporcionado en la biodiversidad mundial. Las investigaciones revisadas por expertos (Lenzen et al. [2012](https://www.nature.com/articles/nature11145)) indica que el 30% de las amenazas globales a la biodiversidad son generadas por el comercio internacional, en particular el comercio de productos básicos que se destinan al uso en los países desarrollados. A pesar de la necesidad de cambiar los patrones de producción y consumo, así como de los incentivos perjudiciales que aborda la Meta 18, la WCS cree, por tanto, que una mayor proporción de la financiación de la biodiversidad mundial debería contribuir a mitigar los impactos de una economía globalizada sobre la biodiversidad en los países en desarrollo.

Teniendo en cuenta las propuestas realizadas por las Partes en las sesiones virtuales del GTCA, la CMC propone lo siguiente para la Meta 19:

|  |
| --- |
| ***Meta propuesta 19:*** *Movilizar recursos financieros nuevos y adicionales de todas las fuentes, haciendo que al menos [X mil millones de dólares] al año estén disponibles para la aplicación de este marco, incluyendo un aumento de al menos [X mil millones de dólares] al año en los flujos financieros internacionales en condiciones favorables para los países en desarrollo, teniendo en cuenta la necesidad de aprovechar la financiación privada, mejorar la planificación nacional de la financiación de la biodiversidad, fortalecer la creación de capacidad, y apoyar directamente los esfuerzos pertinentes de los pueblos indígenas y las comunidades locales.* |

**Borrador de los elementos de una decisión que haga operativo el FG después de 2020**

Recomendamos que la decisión adoptada en la CoP15.2 que pone en marcha el MGB invite a la Asamblea General de las Naciones Unidas a considerar cualquier actualización necesaria de las metas e indicadores relacionados con la biodiversidad en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de acuerdo con los compromisos globales en el MGB post-2020.

También proponemos enmiendas menores al párrafo operativo 19 para garantizar que se desarrollen orientaciones, en colaboración con los tratados y asociaciones intergubernamentales pertinentes, sobre cómo aplicar todo el conjunto de objetivos para tipos de ecosistemas específicos. Esto es fundamental para mejorar la aplicación de objetivos y metas muy generalizados.

Por lo tanto, proponemos las siguientes enmiendas a los párrafos operativos 14 y 19 del ([CBD/WG2020/3/3/ADD3](https://www.cbd.int/doc/c/b1c6/d405/12ff027056f4582e904224b1/wg2020-03-03-add3-en.pdf)). Las enmiendas propuestas (adiciones y ~~supresiones~~) están en rojo.

*"14. Invita a la Asamblea General de las Naciones Unidas a que tenga en cuenta el marco mundial de la biodiversidad posterior a 2020 y ~~los avances en~~ su aplicación al supervisar los progresos realizados en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y a que considere cualquier actualización necesaria de las metas y los indicadores utilizados para medir los avances en relación con ellos; "*

*"19. Solicita al Secretario Ejecutivo:*

*...*

*(c) Desarrollar, incluso en asociación con los acuerdos, procesos y organizaciones pertinentes, materiales de orientación, incluyendo ~~la identificación de posibles acciones~~ de orientación para hacer operativos los objetivos y metas y otros elementos del marco global de biodiversidad post-2020, incluso para tipos de ecosistemas específicos. "*

**Anexo I. Resumen de recomendaciones (formato de tabla)**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| *"Tomar medidas urgentes en toda la sociedad para revertir la pérdida de biodiversidad y lograr un mundo positivo para la naturaleza en 2030 en beneficio del planeta y de todas las personas".* | | | |
| **Objetivo** | **Indicadores principales** | **Objetivos relevantes** | **Indicadores principales** |
| 2030 Objetivo A. *Se mejora el estado de la biodiversidad y la integridad ecológica global a través de enfoques de conservación basados en los derechos que conservan, restauran y conectan ecosistemas altamente intactos y otras áreas de particular importancia para la biodiversidad[[1]](#footnote-1); evitan el colapso de ecosistemas vulnerables; detienen la extinción de especies y aumentan la abundancia de la población de especies nativas; y mantienen la diversidad genética dentro de las especies".* | A.0.1 Extensión de los ecosistemas seleccionados  A.0.2 Integridad de determinados ecosistemas  A.0.3 Lista Roja de la UICN  A.0.4 Índice del Planeta Vivo | Meta 1. *Todos los ecosistemas terrestres, de agua dulce y marinos están sujetos a planes espaciales que incluyen la biodiversidad y se basan en los derechos, que garantizan la gestión sostenible, evitan la degradación de la infraestructura y otros factores de cambio en el uso de la tierra y el mar, conservan y restauran los ecosistemas altamente intactos y otras áreas de particular importancia para la biodiversidad, y aseguran el uso consuetudinario y los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales.* | 1.0.1 Porcentaje de tierras y mares cubiertos por planes espaciales que integran la biodiversidad\*.  *[1.0.X Extensión de los ecosistemas altamente intactos, señalando que esto puede alinearse con los indicadores del Objetivo A]* |
| Meta 2. *[Al menos el 20% de] los ecosistemas terrestres, de agua dulce y marinos degradados se restauran con éxito, incluso a través de iniciativas indígenas y locales, hasta alcanzar los niveles de referencia adecuados, contribuyendo a la mejora global de la integridad ecológica mediante la conexión de ecosistemas muy intactos y otras áreas de especial importancia para la biodiversidad, evitando el colapso de los ecosistemas vulnerables y aumentando la abundancia de la población de especies nativas.* | 2.0.1. Porcentaje de ecosistemas degradados o convertidos que están en proceso de restauración  *[2.0.X Integridad de los ecosistemas en restauración, señalando que esto puede alinearse con los indicadores del Objetivo A].* |
| Meta 3. *Al menos el 30% de los ecosistemas terrestres, de agua dulce y marinos, especialmente los ecosistemas altamente intactos y otras áreas de particular importancia para la biodiversidad, están efectivamente protegidos y conservados a través de sistemas de áreas protegidas equitativamente gobernados y gestionados, ecológicamente representativos y bien conectados, y otras medidas de conservación basadas en áreas que prohíben las actividades ambientalmente dañinas, están integradas en paisajes terrestres y marinos más amplios, y aseguran el uso y los derechos consuetudinarios de los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluyendo su derecho al consentimiento libre, previo e informado.* | 3.0.1 Cobertura de áreas protegidas y OECMS, con desgloses clave  *[3.0.2 Eficacia de las zonas protegidas y conservadas, señalando que se dispone de metodologías básicas pero que el TEG requiere una normalización global].* |
| Meta 4. *Implementar acciones de gestión activa para permitir la conservación y recuperación de las especies y la diversidad genética de las especies silvestres y domesticadas, incluso a través de la conservación ex situ, y gestionar eficazmente las interacciones entre el hombre y la vida silvestre para evitar o reducir los conflictos entre el hombre y la vida silvestre mientras se mantienen las poblaciones de especies.* |  |
| Meta 5. *Garantizar que la explotación, el comercio y el uso de las especies silvestres sean legales, sostenibles, estén efectivamente regulados y se apliquen, y no supongan un riesgo de propagación de patógenos a los seres humanos, la fauna silvestre u otros animales.* | *[3.0.1 Tendencias de la explotación y el comercio ilegales]*  *[3.0.2 Tendencias de la sostenibilidad biológica o ecológica de la explotación y el comercio legales]*  *[3.0.3 Eliminación de la explotación y el comercio que suponen un riesgo para la salud humana]* |
| Meta 7. *Reducir la contaminación de todas las fuentes, incluidos los nutrientes, los plaguicidas, los plásticos, el ruido y la luz, a niveles que no sean perjudiciales para la biodiversidad y las funciones de los ecosistemas y la salud humana.* |  |
| Meta 8. *Minimizar el impacto del cambio climático en la biodiversidad contribuyendo al menos con 10 GtCO2e al año a los esfuerzos globales de mitigación del cambio climático mediante soluciones positivas para la naturaleza, incluyendo la conservación de las reservas naturales de carbono, y salvaguardando y promoviendo enfoques críticos basados en los ecosistemas para la adaptación.* |  |
| 2030 Objetivo D. Se cierra la brecha entre los medios financieros y de otro tipo disponibles para la implementación, y los necesarios para lograr la Visión 2050. |  | Meta 14. *Integrar plenamente los valores de la biodiversidad en la evaluación y aplicación de políticas e inversiones, a todos los niveles de gobierno y en todos los sectores de la economía, garantizando que todas las actividades y flujos financieros eviten los impactos negativos sobre la biodiversidad y estén en consonancia con los objetivos de este marco.* |  |
| Meta 18. *Eliminar o reorientar todos los incentivos perjudiciales para la biodiversidad de forma justa y equitativa, reduciéndolos en al menos [600.000 millones de dólares] al año a nivel mundial, y garantizar que todos los incentivos, incluidos los económicos y reglamentarios públicos y privados, sean positivos para la biodiversidad.* |  |
| Meta 19. *Movilizar recursos financieros nuevos y adicionales de todas las fuentes, haciendo que al menos [X mil millones de dólares] al año estén disponibles para la aplicación de este marco, incluyendo un aumento de al menos [X mil millones de dólares] al año en los flujos financieros internacionales en condiciones favorables para los países en desarrollo, teniendo en cuenta la necesidad de aprovechar la financiación privada, mejorar la planificación nacional de la financiación de la biodiversidad, fortalecer la creación de capacidad, y apoyar directamente los esfuerzos pertinentes de los pueblos indígenas y las comunidades locales.* |  |

1. [↑](#footnote-ref-1)